



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, octubre quince de dos mil veinte

Radicado : 2017-0494-00.

Asunto : Ordena liquidación de costas.

Conforme al artículo 366 del C. G. del P. se ordena liquidar las costas por Secretaria.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

• Agencias en Derecho	\$ 6.500.000,00
• Gastos de notificación	\$ 24.500,00
Total	\$ 6.524.500,00

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMÉNEZ
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre quince de dos mil veinte

Radicado : 2017-0494-00.

Asunto : Prueba liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 366 del C. G. del P, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO
49 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 21
MES Octubre DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00
P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA